



RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación para el sostenimiento en común de ese único puesto integrada por los municipios de Los Pintanos y Bagüés, puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal.

Por Orden del Departamento de Política Territorial e Interior de 19 de junio de 2013, se aprobó la constitución de la Agrupación de los municipios de Los Pintanos y Bagüés y, para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención, puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, con capitalidad en el municipio de Los Pintanos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de municipios de Los Pintanos y Bagüés para el sostenimiento en común de ese único puesto en Clase Tercera, correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Segundo.— Esta resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 20 de junio de 2013.

**La Directora General de Administración Local,
PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ**